



Referencia: **11001-4-25-1712**

Expedición: **13-may-26**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: EN CALIDAD DE COMUNEROS BUSTOS JIMENEZ JESUS DAVID CC: 1030573340 / BUSTOS DE SANDOVAL EMMA MARIA CC: 41730686 / BUSTOS DE ROCHA CLARA INES CC: 21081399 / BUSTOS JIMENEZ DIANA MILENA CC: 52754928 / BUSTOS JIMENEZ ANGELA PAOLA CC: 53101535 / BUSTOS JIMENEZ GLORIA ANDREA CC: 1000851348 / BUSTOS JIMENEZ EDITH YOLIMA CC: 52976297 / BUSTOS ARCHBOLD PEDRO CRISTO CC: 19294764 / BUSTOS ARCHIBOLD CARLOS JAIR CC: 80441886 / BUSTOS ARCHIBOLD GLORIA TERESA CC: 21081462 / BUSTOS ARCHIBOLD CAROLINA CC: 39659676 / BUSTOS HERNANDEZ JOSE ADAN CC: 80421448 / BUSTOS HERNANDEZ JORGE DAVID CC: 17412771, RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, CERRAMIENTO, mediante acto administrativo 11001-4-26-0828 del 13-may-26 para el predio ubicado en la CL 55 S 87 H 23 (ACTUAL): PARA EL RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN DOS (02) Y TRES (03) PISOS DE ALTURA, DESTINADA A DOS (2) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR (NO VIS); ASÍ COMO UNA (1) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1. LA MODALIDAD DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONSTITUYE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA, SIMULTÁNEAMENTE SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE MODIFICACIÓN DEL ÁREA RECONOCIDA EN EL TERCER PISO Y AMPLIACIÓN DEL TERCER PISO Y REMATE DEL PUNTO FIJO, QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN TRES (03) PISOS DE ALTURA, DESTINADA A DOS (02) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR (NO VIS); ASI COMO UNA (1) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.